



Expediente nº: 1713/2015

Asunto: Pleno

Acta de la sesión: Extraordinaria

Día y Hora de la Reunión: 2 de diciembre de 2015, a las 19:00 horas

Lugar de Celebración: Salón de sesiones casa consistorial.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Presidente:

D. Jacinto José Vázquez López

Concejales

Estela González Vázquez

Bartolomé Márquez Márquez

Tamara Romero López

M^a José Martín Anarte

Miguel Angel Delgado Martín

M^a de la O de Pablos soriano

Balduino Hernández Pi

Ausentes que justifican su no asistencia:

Eugenio Vázquez Vázquez

Ausentes que no la justifican:

Actúa como Secretaría:

Inés M^a Domínguez Ramos,

En el Municipio de Almonaster la Real a 2 de diciembre de 2015, siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. D. Jacinto José Vázquez López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión presente extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. MODIFICACIÓN DE CREDITO CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA EN OTRAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A EFECTOS DE DOTAR PRESUPUESTARIAMENTE LA OBRA DE REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.(PISOS C/ CARRETERA)

El Sr. Alcalde explica a los señores reunidos en qué consiste la modificación, tratándose simplemente de dotar presupuestariamente y con objeto de adjudicar la obra dentro del ejercicio económico, la obra de rehabilitación del edificio municipal sito en c/ carretera nº 9.

El portavoz del Grupo Socialista D. Bartolomé Márquez detalla las partidas que causan baja y las que causan alta, manifestando que con ello no se produce alteración presupuestaria pues la partida de baja estaba destinada a la adquisición de unos terrenos que al final no ha podido llevarse a cabo.

El Concejil D. Balduino Hernández pregunta si esa obra no fue llevada ya a cabo por la anterior Corporación a lo que el Sr. Alcalde responde que lo que se hizo entonces fueron meras reparaciones que no dejaron las viviendas en condiciones de su uso, existiendo muchos problemas en las ventanas, cocinas, baños, humedades etc Y que como la intención del Ayuntamiento es poder licitarlas para su uso de alquiler por vecinos de la localidad, éstas

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



deben cumplir todas las garantías de habitabilidad.

La concejal M^a de la O de Pablos manifiesta estar de acuerdo con la rehabilitación pero añade que cuando se realicen obras o programas, éstos sean objeto de una planificación adecuada y un estudio previo para que no se de, como en este caso, la circunstancia de gastar dos veces y tener que realizar dos veces la misma obra.

El Alcalde informa que es lo que se pretende y como adelanto de actuación municipal pone de manifiesto a los concejales que el próximo año al actual edificio destinado a la educación de adultos, se le va a hacer un cambio de uso, destinándolo al alquiler de una familia ya que cumple las características de una vivienda, trasladándose adultos al actual centro multifuncional frontera abierta, concretamente en el local que antes ocupaba el Guadalinfo. Añade que se trata de una ubicación más acorde con las personas que lo utilizan, adaptado a minusválidos y con servicios de cafetería entre otros.

Así, Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como sobre Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2015, administrativo 1697/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
324	682 01	Rehabilitación de edificios de carácter Patrimonial.	45.000,00
		TOTAL GASTOS	45.000,00

Bajas o anulaciones en gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
151	690 00	Adquisición de terrenos	45.000,00
		TOTAL INGRESOS	45.00,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín*

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real



Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jacinto José Vázquez López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 19,30 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria-Interventora,
Fdo.: Inés M^a Domínguez Ramos.